



DECRETO ALCALDICIO N° 1399
CONCLUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO
APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Administrativo N° 958 de fecha 31.07.2013, que instruye Investigación Sumaria para determinar la o las eventuales responsabilidades en contrato de arrendamiento suscrito por la Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Administrativo N° 1.083 de fecha 23.08.2013 que ordena Sumario Administrativo para determinar la o las eventuales responsabilidades en contrato de arrendamiento suscrito por la Municipalidad de Requinoa.

El Cierre del Sumario con fecha 26.02.2014.

La Vista Fiscal 21.04.2014, en la cual se proponen medidas disciplinarias a los funcionarios : Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Directivo Grado 8°, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Directivo Grado 8°, Sr. Gonzalo Pérez Palma, ex Directivo Grado 8° y Sr. Guillermo Arias del Canto, funcionario Grado 14°.

El Decreto Alcaldicio N° 1208 de fecha 13.05.2014 que aplica medidas disciplinarias a funcionarios: Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Gonzalo Pérez Palma y Guillermo Arias del Canto.

El recurso de reposición presentado por la funcionaria Srta. Lidia Reyes Gallegos con fecha 20.05.2014.

El recurso de reposición presentado por el Sr. Gonzalo Pérez Palma con fecha 20.05.2014.

El recurso de reposición presentado por el funcionario Sr. Guillermo Arias del Canto con fecha 20.05.2014.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge recurso de reposición.

VISTOS :

Atendido el merito de los antecedentes de los cuales se desprende que el Sumario a que se refiere el Decreto Administrativo antes señalado se encuentra agotada y lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo .

DECRETO :

CONCLUYASE Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1.083 de fecha 23.08.2013, para determinar la o las eventuales responsabilidades en Contrato de Arrendamiento suscrito por la Municipalidad de Requinoa, interpuesto por el funcionario, (a):

APLICASE las siguientes medidas disciplinarias;:

Al Sr. Gonzalo Pérez Palma, se sobresee de toda responsabilidad administrativa, en virtud de lo dispuesto en dictamen de la Contraloría General de la República N° 5.371 de fecha 27.01.2011.

APLICASE a la funcionaria Srta. Lidia Reyes Gallegos, Directivo Grado 8°, Medida Disciplinaria de Censura contemplada en el Artículo 120 y 121 de la Ley N° 18.883, consistente en la represión por escrito y una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

APLICASE al funcionario Sr. Guillermo Arias del Canto, funcionario Grado 14°, Medida Disciplinaria de Censura contemplada en el Artículo 120 y 121 de la Ley N° 18.883, consistente en la represión por escrito y una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

ORDENASE proceder con las notificaciones correspondientes.

ANOTESE COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTRO POSTERIOR.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION :
ASV/MAVS/DBQ
Secretaría Municipal (2)
Dpto. Finanzas (1)
Contraloría Regional (2)
Dpto. Personal (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE